

CIRCULAR INFORMATIVA
UNA-CIT-CIRC-002-2020



PARA: COMUNIDAD LABORAL UNIVERSITARIA

ASUNTO: AJUSTES EN LA DECLARACIÓN JURADA DE HORARIO POR CAMBIOS

FECHA 18 DE MAYO DE 2020

Se informa que la jornada y horario que corresponde con el teletrabajo, sea en la modalidad ordinaria o por la contingencia, está amparada en la declaración jurada de horario que cada persona funcionaria llena al inicio de un periodo lectivo o en forma anual.

En aras de la simplificación del proceso, esta Comisión no solicitó como requerimiento indispensable para la contingencia, que se incluyera en la declaración jurada de horario la observación de que se estaba en teletrabajo, como se hace en las solicitudes ordinarias; sin embargo, se aclara, que si una persona teletrabajadora tiene un cambio en el horario registrado en su declaración de jornada, sea por la contingencia o bien, en forma más permanente, es indispensable que se actualice la declaración jurada de horario.

Es importante que en las nuevas declaraciones, sea por inicio del nuevo de ciclo lectivo u ajustes en el horario, se indique que la persona está en teletrabajo en la parte de observaciones.

Se reitera que la documentación dirigida a la Cituna se está tramitando mediante el correo progteleuna@una.cr

Atentamente,

Marly Yisette Alfaro Salas
Coordinadora